



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Oficina: Secretaría Municipal.

No. de Oficio: 066/2023

Expediente: OFICIOS ENVIADOS.

Asunto: Certificación

Santa Ana Maya, Michoacán a 24 de febrero del 2023

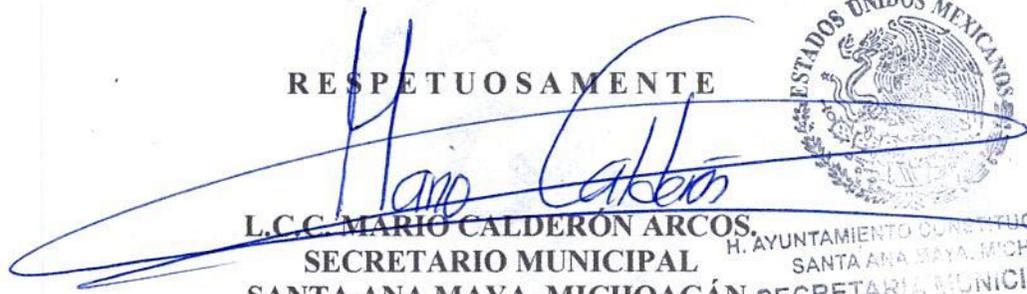
EL QUE SUSCRIBE L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, FRACC. VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

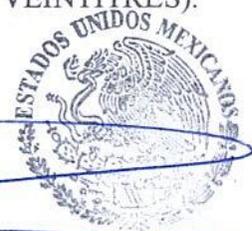
CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 25 CON FECHA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON EL PUNTO NO. 8 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, PARA MODIFICAR EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). DE LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAYA, MICHOACÁN, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, MICHOACAN. DOY FE. -----

LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

RESPECTUOSAMENTE


L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS,
SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA ANA MAYA, MICH.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024

000023



H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

202

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

201

SIN TEXTO



H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

20

153670



ACTA NÚMERO 25 (VEINTICINCO), SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.

EN SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 08:00 HRS. (OCHO) HORAS DEL DÍA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO SESIÓN ORDINARIA, LO ANTERIOR CON PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA Y NOTIFICADA EL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). MISMA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE AGOSTO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).
- 4.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN (AGMSAM).
- 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA Y/O PERMISO PARA AUSENTARSE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL ESTADO DE GRAVIDEZ EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, CURSANDO UN EMBARAZO DE 29 SEMANAS DE GESTACIÓN, ASÍ MISMO SOLICITA QUE SE ESPECIFIQUE SI SE OTORGA LICENCIA POR LOS DÍAS SOLICITADOS Y SE LE ESPECIFIQUE QUIEN SERÁ LA PERSONA QUE SE QUEDARÁ COMO ENCARGADA DE SINDICATURA MUNICIPAL.
- 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DE UN ORGANISMO DEPENDIENTE DEL DIF MUNICIPAL, DENOMINADO "INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO".
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

Armando Calderon
Andres Falcia m r

mgr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000024



-PRIMER PUNTO: PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.C MARIO CALDERÓN ARCOS, PASA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES: C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR, DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ, C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO, ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PROF. LEONARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. AL ESTAR PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

-SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

SE SOMETE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TOMANDO LA PALABRA EL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, Y UNA VEZ QUE SE LE DA LECTURA INTEGRAL A LA MISMA, PREGUNTA A TODOS LOS PRESENTES SI LA APRUEBAN O TIENEN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, O BIEN AGREGAR UN PUNTO AL ORDEN DEL DÍA. EL REGIDOR C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, SEÑALA QUE PONE A CONSIDERACIÓN SEA MODIFICADO EL ORDEN DEL DÍA PARA QUE SE ANEXE COMO PUNTO ADICIONAL Y SIGUIENDO EL ORDEN NUMÉRICO DE LA CONVOCATORIA DESPUÉS DEL NÚMERO 07 (SIETE), EL SIGUIENTE PUNTO:

8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, PARA MODIFICAR EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

9.- ASUNTOS GENERALES.

UNA VEZ QUE FUE SOMETIDO A ANÁLISIS EL CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA, ÉSTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. QUEDANDO DE LA MANERA ANTES SEÑALADA. -----

-TERCER PUNTO: LECTURA, MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;

EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES ÉSTE PUNTO; PROCEDIENDO A DAR LECTURA A EL ACTA ANTERIOR. UNA VEZ ANALIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA EXTRAORDINARIA ANTERIOR NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y SE PROCEDE A SU FIRMA. -----

-CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN (AGMSAM);

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN, PARA QUE INGRESE A LA SALA OFICIAL DE SESIONES, EL ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL C. JONATHAN PANIAGUA HERNÁNDEZ, A LO CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA SU INGRESO. EN EL USO DE LA PALABRA EL ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA DEL "REGLAMENTO DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN" EXPLICANDO QUE EL REGLAMENTO VIENE COMPLETO PARA PROTEGER LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES

Armando Calderón

Andrés Ferreira Martínez

mgf

P.J.L.

Maria L. Oro

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA
202



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
SANTA ANA MAYA, MICH.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024



SANTA ANA
MAYA
EN EL CORAZÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



ÁREAS, ASÍ COMO EL ARCHIVO GENERAL QUE SE TIENE DEL H. AYUNTAMIENTO A LO LARGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. POR ELLO PIDE SER APROBADO, PARA QUE A SU VEZ EL SECRETARIO MUNICIPAL L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS, PUEDA REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -----

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR EL "REGLAMENTO DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN", PIDIENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZAR LA PUBLICACIÓN OFICIAL ANTE EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", Y QUE DICHO REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. UNA VEZ PUBLICADO SE DARÁ COPIA SIMPLE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, Y ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO NÚMERO 56-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO). -----

-QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA Y/O PERMISO PARA AUSENTARSE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL ESTADO DE GRAVIDEZ EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, CURSANDO UN EMBARAZO DE 29 SEMANAS DE GESTACIÓN, ASÍ MISMO SOLICITA QUE SE ESPECIFIQUE SI SE OTORGA LICENCIA POR LOS DÍAS SOLICITADOS Y SE LE ESPECIFIQUE QUIEN SERÁ LA PERSONA QUE SE QUEDARÁ COMO ENCARGADA DE SINDICATURA MUNICIPAL;

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE A LA SÍNDICO MUNICIPAL L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS, DESAHOGUE EL PUNTO. TOMA LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EXPLICA AL PLENO LA SITUACIÓN PERSONAL QUE ESTÁ VIVIENDO, SU EMBARAZO DE 29 SEMANAS DE GESTACIÓN. HACIENDO MENCIÓN QUE COMO TRABAJADOR TIENE EL DERECHO DE AUSENTARSE COMO LO ESTABLECE LA LEY DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 FRACCIÓN II, V Y VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, Y EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VII, DE ESTA ÚLTIMA LEGISLACIÓN CITADA, SOLICITO LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL DERECHO A OBTENER UNA LICENCIA Y/O PERMISO PARA AUSENTARME EN MI CARGO POR GRAVIDEZ, GOZANDO DE 6 (SEIS) SEMANAS PREVIAS Y 6 (SEIS) SEMANAS POSTERIORES AL PARTO CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO, ASÍ COMO GOZAR DE 90 DÍAS DE DESCANSO POSTERIORES AL PARTO CON GOCE DE SALARIO, DENTRO DE LOS CUALES SE COMPUTAN O QUEDAN COMPRENDIDAS LAS 6 (SEIS) SEMANAS DE DESCANSO POSTERIORES AL PARTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 170 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODO LO ANTERIOR CON GOCE DE SALARIO Y PRESTACIONES DEVENGADAS, CON EL CORRESPONDIENTE COMPUTO PARA LA ANTIGÜEDAD, Y QUE SERÍAN 132 DÍAS EN TOTAL SU AUSENCIA, TOMANDO 66 DÍAS ANTES DEL PARTO, Y 66 DÍAS DESPUÉS DE DAR A LUZ, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, Y CON APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD: -----

Armando Calderón

Andrés Ferreira

MJC

17

Maria L. No

000025

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
SANTA ANA MAYA, MICH.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



-66 DÍAS DEL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), AL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). -----

-66 DÍAS DEL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), AL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). -----

-RETOMANDO LAS ACTIVIDADES DE MANERA REGULAR EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). -----

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR LOS 132 DÍAS DE INCAPACIDAD DE LA SÍNDICO MUNICIPAL L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS, DEJANDO ESTABLECIDAS LAS FECHAS DE AUSENCIA, TODO ESTO CON GOCE DE SUELDO INTACTO EN SUS DÍAS DE INCAPACIDAD. -----

Armando Calderón

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, MENCIONA QUE CON LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS, ES IMPORTANTE DEJAR A QUIEN OCUPARÁ EL PUESTO DE SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA, DEJANDO CLARO QUE LA TITULAR DEL ÁREA SEGUIRÁ SIENDO LA SÍNDICO ACTUAL. COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, QUE LA SUPLENTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. EN DERECHO ROSALBA MOLINA CONTRERAS, LE EXTERNÓ LA INTENCIÓN DE ELLA PODER OCUPAR EL PUESTO DE SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA, DURANTE LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS. TOMAN LA PALABRA LAS REGIDORAS DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ Y LA ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS, Y AMBAS HACEN MENCIÓN QUE EL LUGAR QUE DEJA LA SÍNDICO MUNICIPAL POR SU INCAPACIDAD, SÍ DEBE SER OCUPADO POR LA LIC. EN DERECHO ROSALBA MOLINA CONTRERAS, YA QUE, POR TRABAJO, POR EQUIDAD GÉNERO Y POR LEY, DEBE SER ELLA QUIEN OCUPE EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA. -----

mgm

Andrés Ferreira

PIDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, QUE SI ESTÁN DE ACUERDO QUE LA LIC. EN DERECHO ROSALBA MOLINA CONTRERAS SEA QUIEN OCUPE EL LUGAR COMO SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA EN LA AUSENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS, LEVANTEN SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, A CUÁL EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA, PARA QUE SEA OCUPADO EL CARGO POR LA PERSONA ANTES MENCIONADA. **Y A SU VEZ LA SUPLENTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN DERECHO ROSALBA MOLINA CONTRERAS ACEPTA EL CARGO COMO SÍNDICA MUNICIPAL INTERINA EN LA AUSENCIA DE LA TITULAR.** -----

[Signature]

[Signature]

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR A LA LIC. EN DERECHO ROSALBA MOLINA CONTRERAS COMO SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA, MENCIONANDO QUE EL SUELDO QUE TENDRÁ DEBE SER INTEGRO AL DE LA TITULAR DE SINDICATURA MUNICIPAL. DEJANDO FECHA DE TOMA DE PROTESTA, PARA EL DÍA VIERNES 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), EN SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, DONDE SE LE HARÁ ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO COMO SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA, Y ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA MARTES 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). -----

[Signature]

María L. Gro

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA



UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, Y ESTE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO NÚMERO 57-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO). -----

-SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO;

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESE A LA SALA OFICIAL DE SESIONES EL ASESOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. EN DERECHO JOSÉ TRINIDAD GÓMEZ SÁNCHEZ, A LO CUAL SE AUTORIZÓ SU INGRESO PARA QUE EXPLICA EL PUNTO. TOMA LA PALABRA EL ASESOR JURÍDICO, Y HACE MENCIÓN QUE SE DEBE DAR CUMPLIR CON EL ACUERDO NÚMERO 154 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL PIDE AL PLENO SE PUEDA CREAR Y A SU VEZ AUTORIZAR "EL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO". ESTO PARA CUMPLIR CON LA MINUTA QUE LLEGÓ POR PARTE DEL CONGRESO, Y A SU VEZ PARA SER LOS PERCUSORES DEL REGLAMENTO. DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL SI ESTÁN DE ACUERDO, SU APROBACIÓN Y A SU VEZ LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MICHOACÁN. -----

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR "EL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO", Y POR TANTO PIDEN AL SECRETARIO MUNICIPAL L.C.C. MARIO CALDERÓN, REALIZAR SU PUBLICACIÓN EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", Y QUE DICHO REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. Y QUE UNA VEZ PUBLICADO SE DARÁ COPIA SIMPLE AL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, Y ESTE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO NÚMERO 58-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO). -----

-SÉPTIMO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, DE UN ORGANISMO DEPENDIENTE DEL DIF MUNICIPAL, DENOMINADO "INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO";

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL ASESOR JURÍDICO DR. EN DERECHO JOSÉ TRINIDAD GÓMEZ SÁNCHEZ DESAHOGUE EL PUNTO. TOMA LA PALABRA EL ASESOR JURÍDICO HACIENDO MENCIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ES NECESARIO CREAR "INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO

Armando Calderón

Andrés Ferrera

abou

María d. Ho

000026

CONSTITUCIONAL
MICH.
MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL
MICH.
MUNICIPAL
11-2024

CONSTITUCIONAL
MICH.
MUNICIPAL



DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO", PARA PODER IMPLEMENTAR EL REGLAMENTO QUE ACABAN DE APROBAR. DICHO INSTITUTO PERTENECERÁ A LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, Y QUEDARÍA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA

DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL	
INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO	
COMPUESTO POR	I.- PRESIDENTE MUNICIPAL
	II. - TITULAR DEL DIF MUNICIPAL
	III.- REGIDOR DE SALUD
	IV.- DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
	V. - SECRETARIO MUNICIPAL
	VI.- DOS ASESORES

Armando Calderón

QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO SERÁ EL (SECRETARIO MUNICIPAL), Y SERÁ QUIEN REALICE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LOS DOS ASESORES. QUIENES TOMEN EN LUGAR DE LOS ASESORES, DE PREFERENCIA DEBEN SER PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, SI NO FUERA ASÍ TENDRÍAN QUE SER FAMILIARES DIRECTOS. UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, SE PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL SI ESTÁN DE ACUERDO PUEDA SER APROBADO. -----

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO", QUEDANDO ÚNICAMENTE PENDIENTE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS DOS ASESORES Y ASÍ PODER CONFORMAR EL INSTITUTO COMO LO MARCA LA LEY. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, Y ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO NÚMERO 59-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO). -----

-OCTAVO PUNTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN, PARA MODIFICAR EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS (DOS MIL VEINTIDÓS);

EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL REGIDOR C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, DESAHOGUE EL PUNTO. TOMA LA PALABRA EL REGIDOR, MENCIONANDO AL PLENO, LA SITUACIÓN DE LOS SUELDOS COMO REGIDORES, EN COMPARACIÓN CON COMPAÑEROS REGIDORES DE OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. POR ELLO PIDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, VALORE LA PETICIÓN QUE REALIZAN LOS REGIDORES Y LA SÍNDICO MUNICIPAL. COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, QUE ENTIENDE LA SITUACIÓN Y MOLESTIA EN TORNO AL TEMA DE LOS SUELDOS, PERO PIDE QUE SE PUEDA ANALIZAR BIEN LA

Andrés Ferreira

Mariano d. G...

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA
SECRETARÍA
2021-2024



SITUACIÓN, POR LOS TIEMPOS EN LOS QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA ACTUALIDAD, COMENTANDO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), SE PUEDA MODIFICAR LOS SUELDOS A PETICIÓN DEL CUERPO DE REGIDORES. PIDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL INGRESO DEL TESORERO MUNICIPAL ING. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MOLINA Y DEL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ AYALA, TOMA LA PALABRA EL CONTRALOR MUNICIPAL Y EXPLICA AL PLENO, QUE POR EL MOMENTO NO ES CONVENIENTE EL AUMENTO DE SUELDOS, PORQUE SE PUEDE CAER EN UNA RESPONSABILIDAD, POR LOS TIEMPOS Y POR LA FORMA EN QUE SE QUIEREN REALIZAR LAS COSAS, POR OTRA PARTE EL TESORERO MUNICIPAL MENCIONADA, QUE SE DEBEN VALORAR DIFERENTES FACTORES PARA PODER HACER MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS, POR ESO PIDE NO HACERLAS EN ÉSTE MOMENTO, YA QUE SE DEBE REVISAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU TOTALIDAD, ES APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), PARA EL "PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y CUERPO DE REGIDORES", TODO ESTO VALORANDO LOS SUELDOS QUE SE MANEJAN EN LA REGIÓN. A SU VEZ EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 01 (PRIMERO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), SE ANALIZARÁ CON MÁS DETALLE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO, TODO ESTO CON LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL ING. JESÚS ALBERTO LÓPEZ MOLINA, A QUIEN SE LE PIDE LLEVE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, BORRADOR DE LO QUE SERÁ LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, PIDE AL CONCEJO MUNICIPAL LEVANTAR SU MANO PARA EJERCER SU VOTO, Y ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO NÚMERO 60-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO).

-NOVENO PUNTO: ASUNTOS GENERALES;

EN LOS ASUNTOS GENERALES SE TOCÓ UN SOLO PUNTO:

POR INICIATIVA DEL REGIDOR C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ, Y A SU VEZ REAFIRMANDO LA PETICIÓN, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y CUERPO DE REGIDORES, PIDEN SE SESIONE EN TIEMPO Y FORMA COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA NO ESTAR CON PRISAS A LA FIRMA DE LAS ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL, QUEDANDO EN EL ACUERDO DE QUE SE HARÁN EN TIEMPO Y FORMA.

SIRVIÉNDOSE POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OMAR VEGA CALDERÓN, DAR POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 (VEINTICINCO) DEL CONCEJO MUNICIPAL. SIENDO LAS 02:00 HRS (DOS HORAS) HORAS, DEL DÍA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). FIRMANDO LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

HAGO CONSTAR SECRETARIO MUNICIPAL.

Firmado Calderón

Andrés Ferreira Martínez

Handwritten signatures and initials on the right margin.

000027

STITUCIONAL
CH.
CIPAL

STITUCIONAL
MICH.
CIPAL

STITUCIONAL
YA, MICH.
MUNICIPAL

VE-C.O.
11/12
LIC. OMAR VEGA CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
L.E.P. MARÍA GUADALUPE FERREIRA ARCOS
SÍNDICO MUNICIPAL

Armando Calderon
C. ARMANDO CALDERÓN ALBOR
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ANIMAL Y
DESARROLLO RURAL.
COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

[Signature]
DRA. TANIA CONTRERAS LÓPEZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, TURISMO, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Andrés Ferreira mtz.
C. ANDRÉS FERREIRA MARTÍNEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, COMERCIO Y
TRABAJO.

María Jo. Gu
ENF. MARÍA JUNGO GUERRERO
COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO
SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.

[Signature]
ING. MÓNICA LÓPEZ VILLALOBOS
COMISIÓN DE LA MUJER,
DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS
EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.

[Signature]
LIC. RAMIRO ISAHÍ JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ
COMISIÓN DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DAOS
PERSONALES.

[Signature]
PROF. LEONARDO CLEMENTE
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
COMISIÓN DE ASUNTOS
MIGRATORIOS.

[Signature]
L.C.C. MARIO CALDERÓN ARCOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO